

OBSERVACIONES A LA REVISIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL GRUPO: HOSPITAL CLÍNICO REGIONAL DE VALDIVIA Y HOSPITAL DE CASTRO, 2016

En Santiago, siendo las 12:30 horas del 23 de junio de 2016, en las oficinas de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 16.3 de las Bases Administrativas de Licitación para contratar el servicio de “DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL GRUPO: HOSPITAL CLÍNICO REGIONAL DE VALDIVIA Y HOSPITAL DE CASTRO, 2016, referido a “Rectificación de errores u omisiones”, donde se señala que: *“La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones detectadas en sus Ofertas o adicionen antecedentes, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás, afectando los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes, ni se altere la esencia de la Oferta. En el ejercicio de esta facultad la Comisión de Evaluación podrá requerir la aclaración de antecedentes que estime prudente. Dichas aclaraciones no adicionan puntaje a la evaluación. Se informará de dicha solicitud, los antecedentes requeridos, y los plazos en que se recepcionarán tales antecedentes a todos los Oferentes a través del sitio web www.acee.cl”.*

En consideración a esta facultad de la Comisión de Evaluación y luego de revisar el contenido de las Propuestas presentadas, para el grupo compuesto por el Hospital Clínico Regional de Valdivia y Hospital de Castro, se concluye que para continuar con el análisis de las Propuestas y su evaluación final, es necesario aclarar ciertos aspectos de éstas. Por lo anterior, se ha resuelto por parte de la Comisión de Evaluación, solicitar la aclaración de las Propuestas, a través de la presentación de algunos antecedentes que se expresan a continuación, haciendo presente que tal solicitud no afecta aspectos esenciales de la Propuesta, no vulnera bajo ningún respecto el principio de igualdad de los Oferentes y no confiere a ningún Oferente una situación de privilegio por sobre otro, habida consideración de la naturaleza de los documentos solicitados.



Hospital de Castro:

1. Chilectra S.A.

Se solicita aclarar, adjuntando los respectivos medios de validación disponibles, los siguientes comentarios a su oferta:

- La Tabla N°1 no presenta toda la información disponible para la presente licitación, en particular el consumo de energía térmica proveniente de la caldera a pellet, se solicita aclarar.
- En base a lo indicado en el Numeral 4 de la oferta técnica, favor aclarar como el sistema de control propuesto actuará con el sistema actual.
- En Tabla 3 de la oferta técnica se indican 2 sistemas de control, uno para cada sistema, se solicita aclarar como interactuarán estos dos sistemas.
- En Numeral 4.3 de la oferta técnica se indica “a excepción de algunos casos especiales”, se solicita aclarar cuáles son esos casos.
- En Figura 10, se solicita aclarar las líneas asociadas al ACS en la subestación térmica.
- En Numeral 10 de la oferta técnica se indica que “siempre y cuando éstos se ajusten”, se solicita explicitar que será el diseño propuesto el que se adapte a lo solicitado en el Anexo N°11 de las Bases de Licitación.
- En Tabla 10, Tipo de Soldadura, se indica que se privilegiará el uso de soldadura con estaño al 95%, siendo que en Anexo N°11 se explicita que se aceptará (para cobre) sólo soldadura 15% de plata. Se solicita aclarar en virtud de lo establecido en Anexo N° 11.
- En Tabla 10, Aislación térmica, se solicita aclarar el último párrafo, ya que en Anexo N°11 se explicita que toda cañería deberá llevar aislación.
- En Numeral 10 de la Oferta Técnica se indica que la visualización de variables será de manera digital, se solicita aclarar los puntos específicos de medición, ya que se menciona que estos se muestran en el diagrama de flujo, pero tampoco se explicitan en dicho documento.
- Se solicita entregar Carta Gantt en formato editable (Project).
- En Memoria de Cálculo, Numeral 1.1, la explicación se corta abruptamente, se solicita aclarar complementando.
- En Memoria de Cálculo, se solicita integrar los resultados numéricos para el dimensionamiento de los equipos, incluyendo todo el desarrollo de estos.
- En Formulario 3B se debe aclarar desglosando los ítems solicitados, en el documento entregado aún se mantiene agrupados y sin el detalle solicitado.
- El valor de kWh eléctrico no corresponde al indicado como referencia en la planilla de evaluación simplificada, hoja Precio referencia Electricidad, por tanto se debe revisar y actualizar.



- En Lógica de Control, Numeral 1.1.2, se solicita aclarar el párrafo referente a la recuperación de la potencia, se indica ACC, dado el contexto de la explicación debiera referirse a ACS.

2. Tecnologías Industriales S.A.

Se solicita aclarar, adjuntando los respectivos medios de validación disponibles, los siguientes comentarios a su oferta:

- En Numeral 4.2 de la Oferta Técnica no se indica cómo se procederá en el retiro de las CFL, ni como se realizará el manejo de este residuo, se solicita aclarar.
- En Numeral 4.2, confirmar que existe empresa en la zona que pueda prestar los servicios indicados.
- En memoria de cálculo se indican CFL de 14W, pero no se explicita cual es el equipo propuesto, favor aclarar.
- En la Oferta Técnica se indican lámparas incandescentes de 75W, pero estas no figuran en memoria de cálculo, en esta última se indican equipos de 60W, favor aclarar.
- En memoria de cálculo se indica el reemplazo de equipos Halógenos por proyectores LED, pero no se explicitan en la oferta técnica, favor aclarar.
- Incluir ahorro económico en el Formulario 3A.
- En Evaluación Económica Mensualizada, se observan discrepancias en la determinación del ahorro mensual durante el primer año, aclarar en virtud del, valor indicado en planilla de Evaluación Simplificada.
- En memoria de cálculo se indica precio de energía de 67 \$/kWh, mientras que en Evaluación Económica Simplificada se indica 79 \$/kWh. Aclarar valor considerado, en virtud del valor al indicado como referencia en planilla "Evaluación Económica Simplificada", hoja "Precios de referencia energía eléctrica".
- En memoria de cálculo existen discrepancias en la determinación del consumo total, tanto para el caso actual como para el proyectado, se solicita aclarar.
- El Numeral 4.10 de la oferta indica potenciales actividades a coordinar adicionales a lo ofertado. Aclarar y describir las actividades adicionales relacionadas al proyecto.
- En Numeral 8 de la Oferta Técnica, literal c) no explicita que se deberá realizar una capacitación a los funcionarios, aclarar si está considerada.



3. Vivendio Iberoamérica Servicios Energéticos S.A.

Se solicita aclarar, adjuntando los respectivos medios de validación disponibles, los siguientes comentarios a su oferta:

- En Resumen Ejecutivo de la Oferta Técnica se presenta un valor de ahorro diferente a los indicados en todos los demás documentos, se solicita aclarar.
- Favor explicitar los plazos y actividades consideradas para concretar el hito firma de contrato con empresa suministradora de combustible en Carta Gantt, en virtud de los plazos establecido en el Anexo N° 12.
- En Numeral 4.1 se solicita aclarar si el sistema de control actuará sobre ambos equipos o sobre ambos sistemas.
- En Numeral 6.1, se presenta un desglose porcentual que discrepa al entregado en el Numeral 2.2.1, se solicita aclarar.
- El precio de kWh eléctrico no corresponde al indicado como referencia en la planilla de evaluación simplificada, hoja "Precio referencia Electricidad ajustar al valor establecido.
- En Descripción de soluciones ofertadas, Numeral 1.8, se solicita aclarar especificando cuál de los requerimientos listados en la página 5 están incluidos en la actuación de la empresa.
- Existe discrepancia en los valores declarados de la vida útil de la luminaria LED. Los valores mostrados en memoria de cálculo (Numeral 2.2 del Anexo 4), difieren de lo indicado en la Ficha Técnica (Anexo 7), se solicita aclarar cuál de los valores es el comprometido.
- En Memoria de cálculo, Numeral 1.1.1, se solicita aclarar el valor de temperatura de red considerado (previo a Tabla 4), ya que es menor al indicado en diversas secciones del mismo documento.
- En Procedimientos de prueba y trabajos, particularmente en Soldadura, se indica que se privilegiará el uso de soldadura con estaño al 95%, siendo que en Anexo N°11 se explicita que se aceptará (para cobre) sólo soldadura 15% de plata. Se solicita aclarar en virtud de lo establecido en Anexo N° 11.
- En Anexo N°5, Planimetría, se solicita aclarar la diferencia de ubicación y equipamiento entre los documentos DI-04 y DI-05.
- En anexo IV, numeral 1.3, tabla 16 presenta inconsistencias en los resultados obtenidos en virtud de los parámetros declarados, favor aclarar.



Hospital Clínico Regional de Valdivia:

1. Chilectra S.A.

Se solicita aclarar, adjuntando los respectivos medios de validación disponibles, los siguientes comentarios a su oferta:

- Se solicita entregar fichas técnicas de caldera de agua y de caldera de vapor.
- Se solicita aclarar el porcentaje de modulación de los equipos propuestos.
- En Tabla N°1 existe diferencias en lo indicado para el mes de mayo y la información disponible en el Levantamiento 2015, se solicita aclarar.
- Se solicita aclarar las diferencias de acciones entre el sistema de control completo y el de menor tamaño.
- En Numeral 4.2 de la oferta técnica se indica “a excepción de algunos casos especiales”, se solicita aclarar cuáles son esos casos.
- Especificar cuáles son las actividades que le competen al Hospital, en el marco de las normativas señaladas en el Numeral 5.
- Aclarar cuáles son las actividades de mantenimiento que no puede realizar personal del Hospital en las calderas de vapor.
- Aclarar si se realizarán las capacitaciones para la mantención durante el año de operación, ya que en el numeral 6 se indica que “pueden ser instruidos”.
- Se solicita justificar la distribución de energía por sistema, tabla 6.
- En layout de calderas de vapor, aclarar cota de separación a paredes, en virtud de lo que indica el DS 66.
- En Numeral 11 de la oferta técnica se indica que “siempre y cuando éstos se ajusten”, se solicita explicitar que será el diseño propuesto el que se adapte a lo solicitado en el Anexo N°11 de las Bases de Licitación.
- En Tabla 10, Tipo de Soldadura, se indica que se privilegiará el uso de soldadura con estaño al 95%, siendo que en Anexo N°11 se explicita que se aceptará (para cobre) sólo soldadura 15% de plata. Se solicita aclarar en virtud de lo establecido en Anexo N° 11.
- En Tabla 10, Aislación térmica, se solicita aclarar el último párrafo, ya que en Anexo N°11 se explicita que toda cañería deberá llevar aislación.
- En Numeral 11 de la Oferta Técnica se indica que la visualización de variables será de manera digital, se solicita indicar los puntos específicos de medición, ya que se menciona que estos se muestran en el diagrama de flujo, pero tampoco se explicitan en dicho documento.
- Se solicita entregar Carta Gantt en formato editable (Project).
- En Memoria de Cálculo, Numeral 1.1, la explicación se corta abruptamente, se solicita complementar.



- En Memoria de Cálculo integrar los resultados numéricos para el dimensionamiento de los equipos
- En Formulario 3B se debe desglosar los ítems solicitados, en el documento entregado aún se mantiene agrupados y sin el detalle solicitado.
- El precio de kWh eléctrico no corresponde al indicado como referencia en la planilla de evaluación simplificada, hoja "Precio referencia Electricidad", por tanto se debe revisar y actualizar.
- En Lógica de Control, Numeral 1.1.2, se solicita aclarar el párrafo referente a la recuperación de la potencia, se indica ACC, dado el contexto de la explicación debiera referirse a ACS.

2. Vivendio Iberoamerica Servicios Energéticos S.A.

Se solicita aclarar, adjuntando los respectivos medios de validación disponibles, los siguientes comentarios a su oferta:

- En Resumen Ejecutivo de la Oferta Técnica se presenta un valor de ahorro diferente a los indicados en todos los demás documentos, se solicita aclarar.
- Favor explicitar los plazos y actividades consideradas para concretar el hito firma de contrato con empresa suministradora de combustible en Carta Gantt, en virtud de los plazos establecido en el Anexo 12.
- Se solicita revisar y aclarar los resultados del Numeral 2.4, ya que existe una diferencia en los consumos de carbón en el mes de septiembre.
- En Numeral 6.1.2 se solicita aclarar e, último párrafo de la página 18, respecto a la forma en la cual se suple el requerimiento en este hospital.
- El precio de kWh eléctrico no corresponde al indicado como referencia en la planilla de evaluación simplificada, hoja "Precio referencia Electricidad", ajustar al valor establecido.
- En Descripción de soluciones ofertadas, Numeral 1.8, se solicita aclarar especificando cuál de los requerimientos listados en la página 5 están incluidos en la actuación de la empresa.
- En Procedimientos de prueba y trabajos, particularmente en Soldadura, se indica que se privilegiará el uso de soldadura con estaño al 95%, siendo que en Anexo N°11 se explicita que se aceptará (para cobre) sólo soldadura 15% de plata. Se solicita ajustarse a lo solicitado.
- Se solicita incluir el detalle de las modificaciones mostradas en plano DI-01 y DI-04, explicitando su adecuación y cumplimiento de la normativa vigente.
- Existe discrepancia entre los valores finales indicados en la evaluación económica simplificada y el Formulario 3B, favor aclarar.



- En anexo IV, numeral 3.3, tabla 30 presenta inconsistencias en los resultados obtenidos en virtud de los parámetros declarados, favor aclarar. Además, en tabla 35, se solicita detallar procedimiento utilizado y la interpretación de cada columna.

El plazo para la presentación de estos documentos es el día miércoles 29 de junio de 2016 hasta las 12:00 hrs.

Se deja constancia que todo documento o antecedente solicitado por la presente acta deberá ser enviado a la AChEE a través del correo electrónico peeeep@acee.cl dentro del plazo establecido para tales efectos, y constituirá parte de la Oferta presentada. **El asunto del correo deberá indicar “ACLARACIONES PEEEP 2016– (nombre del Oferente)”.**

Suscriben la presente Acta doña Carolina Castillo, Ingeniero Ambiental, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don Diego Sepulveda, Ingeniero Civil Mecánico, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; doña Maria de los Angeles Vergara, Arquitecto, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don César Manquel, Ingeniero en Ejecución de Climatización, Ministerio de Salud; don José Manuel Lobo, Ingeniero Civil Industrial, Unidad de Asistencia Técnica, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don Rodrigo Balderrama, Ingeniero Civil Mecánico, Unidad de Asistencia Técnica, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don Daniel Estartus, Ingeniero en Ejecución en Electricidad, Unidad de Asistencia Técnica, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don Juan Andrés Peñailillo Ingeniero Civil Industrial, Unidad de Asistencia Técnica, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don Eduardo Nicolau de la Roure Ingeniero Civil Mecánico, Unidad de Asistencia Técnica, Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CIERRE DE ACTA

Siendo las 15.00 hrs, se levanta el acta de aclaración de las ofertas técnicas de la licitación señalada precedentemente.

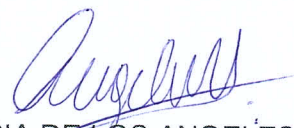




CAROLINA CASTILLO HERRERA
Profesional
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética



DIEGO SEPULVEDA
Profesional
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética



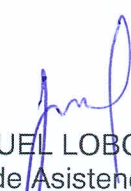
MARIA DE LOS ANGELES VERGARA
Profesional
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética



CESAR MANQUEL CARRASCO
Profesional
Ministerio de salud



JUAN ANDRES PEÑAILILLO NÚÑEZ
Unidad de Asistencia Técnica
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética



JOSE MANUEL LOBO DEL CANTO
Unidad de Asistencia Técnica
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética





RODRIGO BALDERRAMA ANIÑIR
Unidad de Asistencia Técnica
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética



DANIEL ESTARTUS CARO
Unidad de Asistencia Técnica
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética



EDUADO NICOLAU DE LA ROURE
Unidad de Asistencia Técnica
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética

